



AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Que, con oficio CSJNSO25-733 de 7 de abril de 2025, esta Corporación dio respuesta al Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cúcuta, frente a la solicitud de Registro de Elegibles, cargo de Técnico de Centro de Servicios Grado 11, código 261829, requerida a través del oficio No. 136 SMR de abril 3 del año en curso.

Que, con oficio D.J.P.P.C.E. 558 de 8 de mayo pasado, el titular del Despacho suministró a esta Seccional la información requerida en el oficio CSJNSO25-824 de 2025, señalando frente al Técnico de Sistemas Grado 11, anteriormente mencionado, que la situación administrativa del mismo, es de provisionalidad, con lista de elegibles, encontrándose en términos la aceptación de quien ostenta el derecho.

Que, con el aviso que se ilustra, el cual fue publicado el 3 de junio de 2025,



AVISO
CONVOCATORIA No. 4

FORMATOS OPCIÓN DE SEDE Y SOLICITUDES DE TRASLADO
3 al 9 de junio de 2025

Se les informa a todos los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles de la Convocatoria No. 04 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, que, con el fin de realizar una mejora al proceso de Administración de la Carrera Judicial, la toma de opción de sede y solicitudes de traslado de empleados posesionados y en carrera, se realizará mediante formularios Form de Microsoft Office 365.

Lo anterior a fin de optimizar y sistematizar el procedimiento y escogencia de las opciones de sede y solicitudes de traslado, así como la expedición de la relación de aspirantes por sede y cargo, para los Acuerdos de las Listas de Elegibles, e observancia al **Principio de Publicidad** regulado en la Ley 1437 de 2011, artículo 3.

Igualmente se pone de precedente que se tomó como insumo las respuestas sobre vacantes definitivas, dadas por los diferentes Despachos Judiciales de acuerdo con la solicitud de este Consejo Seccional.

En igual sentido, se realizó verificación a través de la Planta de Personal de la Rama Judicial, con corte a 26 de mayo de 2025.

REGLAS QUE DEBEN ATENDERSE:

1. Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado marcando las opciones de sede en este formulario, que sean de su preferencia de conformidad con el Artículo Cuarto del Acuerdo PSAA08-485 de junio 10 de 2008.

IMPORTANTE: Los integrantes del Registro **SOLAMENTE** podrán optar hasta por dos (2) cargos vacantes, cada vez que se realice una publicación. En el evento que el aspirante con base en la misma publicación, manifieste en más de una oportunidad la sede y el cargo de su aspiración, **ÚNICAMENTE** se tendrá como **VÁLIDA** la **ÚLTIMA REGISTRADA**.

2. Diligenciado el formulario, el aspirante recibirá a la **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO**, la constancia del envío exitoso de la opción de sede o la solicitud de traslado que indicará la fecha y hora del registro.

IMPORTANTE: Cualquier cambio en la dirección de correo electrónico **DEBE** informarse oportunamente, teniendo en cuenta que es a esta a la que se hace la remisión referida en el párrafo precedente. La **OMISIÓN** de tal indicación impacta directamente en que el proceso **NO** se adelante correctamente y el riesgo que origine es responsabilidad del aspirante.

3. Para **FINALIZAR** el registro correspondiente, el aspirante **DEBERÁ** en el correo recibido, **VERIFICAR QUE TODOS LOS DATOS ESTÉN CORRECTOS Y DAR CLICK EN EL RECUADRO DE CONFIRMAR**, de esta forma se dará por **CULMINADO** el proceso.

IMPORTANTE: La **OMISIÓN** de **CONFIRMAR** lo anteriormente señalado, tendrá como consecuencia que **NO QUEDE REGISTRADA**, la opción de sede o el traslado.

LINK FORMULARIO	OPCIÓN DE SEDE
De click	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO, código 261826
De click	SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, código 261827
De click	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, código 261819
De click	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR JUZGADO CIRCUITO NOMINADO, código 261819
De click	PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, código 261824
De click	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO, código 261816
De click	ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO, código 261815
De click	AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS GRADO 2, código 261807
De click	TÉCNICO DE CENTRO DE SERVICIOS GRADO 11, código 261829
De click	ASISTENTE JUDICIAL DE CENTROS DE SERVICIOS Y JUZGADOS GRADO 6, código 261802
SOLO PARA SOLICITUDES DE TRASLADO	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL NOMINADO, código 261820 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA TRIBUNAL SUPERIOR DE ARAUCA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA

Se tiene publicado el siguiente link, para toma de opción y/o traslados, así:

De click	TÉCNICO DE CENTRO DE SERVICIOS GRADO 11, código 261829
--------------------------	--





Que, igualmente, en el instrumento utilizado, se encuentra consignado lo siguiente:

IMPORTANTE:

Las inquietudes, sugerencias e inconsistencias, **DEBERÁN PRESENTARSE** durante el término de publicación de las vacantes o de la relación de aspirantes por sede, al correo secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
PARA MITIGAR POSIBLES RIESGOS QUE SE PUEDAN LLEGAR A OCASIONAR .

Que, por conducto de correo electrónico de 3 de junio de 2025, el señor JHON JAIRO PANQUEBA OCHOA, comunicó con base lo señalado en el aparte del aviso ilustrado precedentemente, que: ***“...me permito informar que revisado la opción de sede del mes en curso, se encuentra publicado el Cargo de Técnico en Stmas del Centro de Servicios de los Juzgados Especializados, Cargo del cual el día de hoy estoy tomando posesión, resultante de la Opción de Sede del Mes de Octubre del 2024.***

Razón por la cual solicito su amable colaboración con la corrección del error en el Formato de Opción de Sede del Mes en Curso.” (Negrilla fuera de texto)

Que, se verificó en la Resolución 0021 de 25 de abril de 2025, el nombramiento en propiedad en el cargo de que se trata, al señor Jhon Jairo Panqueba Ochoa, identificado con la cédula de ciudadanía 5.531.911 de Villa del Rosario.



Que, en ese orden, este Consejo Seccional de la Judicatura, procedió a excluir del aviso publicado, el link referido anteriormente, con el fin de subsanar la inconsistencia acaecida con la publicación de la vacancia definitiva del cargo tantas veces mencionado, precisando que no había sido objeto de opción de sede y/o traslados por parte de los integrantes del Registro Seccional.

San José de Cúcuta, 4 de junio de 2025.

Nelly Patricia Ramos H.
NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
Consejera

NPRH/MCCC